

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****4815** MEGAPARK DOS HERMANAS, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de los estatutos sociales de Megapark Dos Hermanas, S.A. (la "Sociedad"), Dña. Antonia Trillo-Figueroa Enarsson, administradora única de la Sociedad, convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, es decir, en la calle Serrano 110, 1ª planta, 28006 Madrid, a las 10:00 horas, el día 7 de septiembre de 2024, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del 9 de septiembre de 2024, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente:

## Orden del día

Primero.- Ratificación de la válida constitución de la junta general de accionistas, del orden del día y de los cargos de presidente y secretario.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la gestión del órgano de administración correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Tercero.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Cuarto.- Toma de conocimiento de la situación de negocio y económica de la Sociedad. Análisis y valoración de alternativas.

Quinto.- Adopción (o, en su caso, requerimiento al órgano de administración al efecto) de las medidas que procedan a la vista de la situación económica de la Sociedad.

Sexto.- Delegación de facultades.

Séptimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Derecho de asistencia y representación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos sociales, todos los accionistas podrán asistir a la junta general. Asimismo, todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de información: De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Ordinaria, los accionistas podrán solicitar al órgano de administración las informaciones o aclaraciones que estimen oportunas en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día, así como formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Durante la celebración de la junta general, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Derecho a la recepción de documentación: Conforme a lo previsto en el artículo 272 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, respecto de la documentación relativa a la aprobación de las cuentas anuales, cualquier

accionista podrá obtener de la Sociedad desde la convocatoria de la junta general, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación y, en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Derecho de complemento: De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta.

Intervención de Notario: En aplicación del artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, la administradora única ha decidido requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Madrid, 6 de agosto de 2024.- La Administradora Única, Dña. Antonia Trillo-Figueroa Enarsson.

ID: A240036689-1